



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP –UNC: 0054125/2016

VISTO:

La solicitud de reintegro de gasto presentada por el Prosecretario de Relaciones Internacionales e interinstitucionales, Lic. Guillermo J. Vázquez; y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde a honorarios para asesoramiento y corrección de terminología legal para la edición de un libro;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0001-00000010 de la firma Mariana Esteban Limbrici Dagfal por un monto total de \$ 1500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100), y que corresponde a honorarios para asesoramiento y corrección de terminología legal para la edición de un libro. REINTEGRAR dicho monto al Lic. Guillermo J. Vázquez.

ARTICULO 2°. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a los fondos del área Central de la Facultad

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 09 NOV 2016
RESOLUCIÓN N° 1433
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES